

	HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E. NIT. 890.700.907-8 HERVEO - TOLIMA	Código: ACOCE Versión: 01
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	Fecha: 01-06-2025

Herveo Tolima, 05 de Agosto de 2026.

Dirigido a:
JULIANA ARCILA GALLEGO
Calle 6 2 21 Barrio Pastrana
Herveo – Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD EN LOS MICROTERRITORIOS RURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL CUIDADO INTEGRAL, VALORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CUIDADO PRIMARIO, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD." para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la ESE:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO: Conforme la necesidad que tiene el Hospital San Antonio, el contratista debe presentar el siguiente Perfil.

Idoneidad y Experiencia:

A. Formación académica.

-Enfermería.

B. Experiencia General

-Un (01) año de experiencia relacionada como profesional de enfermería.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades del Equipo Básico de Salud – EBS en los territorios y microterritorios asignados, de acuerdo con el plan de trabajo, cronograma, metas y lineamientos establecidos por la E.S.E. y el Ministerio de Salud y Protección Social.

	HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E. NIT. 890.700.907-8 HERVEO - TOLIMA	Código: ACOCE Versión: 01
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	Fecha: 01-06-2025

2. Participar en la organización y coordinación operativa de las actividades territoriales del EBS, incluyendo visitas domiciliarias, actividades extramurales, jornadas y brigadas, procurando el cumplimiento de la programación y las metas establecidas para cada territorio.
3. Apoyar la caracterización integral de las personas, familias y comunidades, así como el análisis de las condiciones sociales, ambientales y de salud identificadas en los territorios, utilizando los instrumentos y herramientas definidos por la E.S.E. y las autoridades sanitarias.
4. Apoyar los procesos de georreferenciación, mapeo y cartografía social de los territorios y microterritorios asignados, contribuyendo a la identificación de riesgos, necesidades, capacidades y prioridades de salud de la población.
5. Coordinar y apoyar el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad e Información, Educación y Comunicación – IEC, orientadas al autocuidado, estilos de vida saludables, identificación de signos de alarma y gestión de los riesgos identificados en los ámbitos individual, familiar y comunitario.
6. Coordinar y realizar acciones de demanda inducida, canalización y seguimiento de usuarios, promoviendo su acceso efectivo a los servicios de salud, programas y rutas integrales de atención, de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos institucionales.
7. Realizar seguimiento a la población priorizada y a los eventos de interés en salud pública identificados en los territorios asignados, incluyendo menores de cinco (5) años, gestantes, personas con discapacidad, personas con necesidades en salud mental, pacientes con enfermedades crónicas, adulto mayor, tuberculosis, lepra, leishmaniasis, Chagas y demás grupos o eventos priorizados.
8. Apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Cuidado Primario Participativo – PICPP, en los ámbitos individual, familiar y comunitario, realizando las acciones de seguimiento que correspondan al perfil profesional.
9. Participar en la planeación y desarrollo de jornadas, brigadas y actividades comunitarias y extramurales, incluyendo las relacionadas con vacunación, promoción y mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad y atención de prioridades de salud pública, de acuerdo con las competencias profesionales y la programación institucional.
10. Promover la articulación comunitaria e intersectorial del Equipo Básico de Salud, participando en reuniones con líderes comunitarios, presidentes de juntas de acción comunal, organizaciones sociales y demás actores del territorio, con el propósito de facilitar la identificación y gestión de necesidades en salud.
11. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades, metas e indicadores del Equipo Básico de Salud, consolidando la información generada por el equipo, verificando los registros y soportes y reportando oportunamente al supervisor las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la estrategia.
12. Diligenciar, revisar, organizar y consolidar los registros e instrumentos de seguimiento de las actividades desarrolladas por el EBS, garantizando la calidad, oportunidad y consistencia de la información requerida por la E.S.E., y presentar los informes periódicos de ejecución con los respectivos soportes.
13. Apoyar la implementación, monitoreo y seguimiento de la estrategia de Atención Primaria en Salud y de los Equipos Básicos de Salud, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de

	HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E. NIT. 890.700.907-8 HERVEO - TOLIMA	Código: ACOCE Versión: 01
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	Fecha: 01-06-2025

Salud y Protección Social, las orientaciones de la E.S.E. y las necesidades identificadas en el territorio.

14. Responder por el adecuado uso, cuidado, custodia, conservación y buen estado de los equipos, elementos, insumos y demás bienes que le sean entregados por la E.S.E. para el desarrollo de las actividades contratadas, mantener actualizado el inventario correspondiente y realizar su devolución al finalizar el contrato, salvo los insumos efectivamente consumidos y el deterioro natural derivado de su uso adecuado.
15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.
7. Mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

VALOR:

Se establece la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (39.480.000) M/CTE.**

	HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E. NIT. 890.700.907-8 HERVEO - TOLIMA	Código: ACOCE Versión: 01
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	Fecha: 01-06-2025

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será de **CUATRO (4) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

FORMA DE PAGO

EI HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E., cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Un (1) primer pago por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.880.000)** por la fracción del mes de agosto, y cuatro (4) pagos por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000)** cada uno, a mensualidades vencidas, hasta finalizar el plazo del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 párrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías. Toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
3. (LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE) CUANDO APLIQUE
4. LIBRETA MILITAR (NO APLICA PARA MAYORES DE 50 AÑOS)
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)

	HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E. NIT. 890.700.907-8 HERVEO - TOLIMA	Código: ACOCE Versión: 01
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	Fecha: 01-06-2025

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
10. CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
12. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS, CUANDO APLIQUE)
13. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP
14. DIPLOMA BACHILLER ACADÉMICO
15. ESTUDIOS SUPERIORES (CUANDO APLIQUE-DIPLOMA)
16. TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)
17. ANTECEDENTES PROFESIONALES (RETHUS-RESOLUCION GOBERNACION- ABOGADOS-CONTADORES, CUANDO APLIQUE)
18. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)
19. EXAMEN OCUPACIONAL (Fecha de expedición no mayor a 3 años)
20. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 DE 2019
21. CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA (FECHA DE EXPEDICION DE LA VIGENCIA)
22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
23. SOLICITUD DE NOVEDAD COMO COTIZANTE CONTRIBUTIVO INDEPENDIENTE Y/O CERTIFICADO DE AFILIACION DE LA EPS
24. PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL
25. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (MEDICOS-JEFES DE ENFERMERIA-PSICOLOGOS- AUX DE ENFERMERIA- HIGIENISTAS ORALES)

Atentamente,


MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente